1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

A efectos de conocer **ANALISIS DEL SECTOR** y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se realizó un análisis de precios de mercado para servicios de este tipo y teniendo en cuenta los precios de contratos similares realizados por la entidad en periodos anteriores.

1.1 DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

En atención a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Municipio de Puerto Tejada, Cauca, a través de la Oficina de Planeación e Infraestructura, requiere adelantar la contratación de insumos y equipos destinados al fortalecimiento de los organismos de socorro que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), con el propósito de garantizar la capacidad operativa y logística necesaria para la atención eficiente de emergencias y desastres en el territorio municipal. Conforme a los artículos 42 y 43 de la citada ley, corresponde al municipio adoptar medidas para la reducción del riesgo y proveer a los organismos de respuesta los medios adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

La presente contratación se justifica en la necesidad de incrementar la capacidad institucional y operativa del municipio frente a situaciones de riesgo, emergencia o desastre, asegurando una atención oportuna y eficaz a la comunidad. La adquisición de los insumos requeridos se enmarca en los principios de prevención, preparación y respuesta establecidos por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), garantizando así la protección de la vida, los bienes y el ambiente en el territorio de Puerto Tejada, Cauca.

Por esta razón es viable contratar con una persona natural o jurídica que ofrezca los suministros por un precio justo, brindando calidad, seguridad y garantía que satisfaga las necesidades oportunas de la institución y que además ofrezca la confiabilidad de los productos, amplia experiencia relacionada y certificada, con los documentos exigidos por en los estudios previos, para el desarrollo y cumplimiento de la necesidad a satisfacer de la entidad

Esta contratación fue incluida en el plan de anual de adquisición de la presente vigencia fiscal 2024, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el rubro 2.3.2.02.02.09 al fortalecimiento institucional de la sala de crisis

1.1 ASPECTOS GENERALES.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

• Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
• Sector pesquero (del mar o del río)
• Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
• Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

• Sector industrial
• Sector energético
• Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
• Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

• Sector transportes

- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración.

De acuerdo con lo anterior, el objeto del presente proceso se encuentra en el sector terciario de la clasificación económica,

Así mismo se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas
Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.



Generalidades CIIU

De acuerdo con las generalidades y principios básicos de la clasificación publicada por el Dane, determina que la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, con sus siglas conocidas como CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, la CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica que realizan. Las categorías de la CIIU se han definido vinculándolas, en la medida de lo posible, con la forma en que el proceso económico está estructurado en diferentes tipos de unidades estadísticas y la manera como se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

La CIIU es una clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupará con otras unidades para formar industrias. Una industria se define como el conjunto de todas las unidades de producción

que se dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades económicas productivas.

Códigos CIIU – Macro sector

Con respecto a lo anterior, el comité económico estructurador realizó un análisis de dicha clasificación con el fin de identificar bajo que código y macro sector se desarrolla el presente proceso de selección. Según la revisión de la clasificación, se tendrán en cuenta macro sector de las secciones G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR .

SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico.

Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

En esta sección se tendrán en cuenta los siguientes códigos:

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4759		Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	Ver Nota

4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

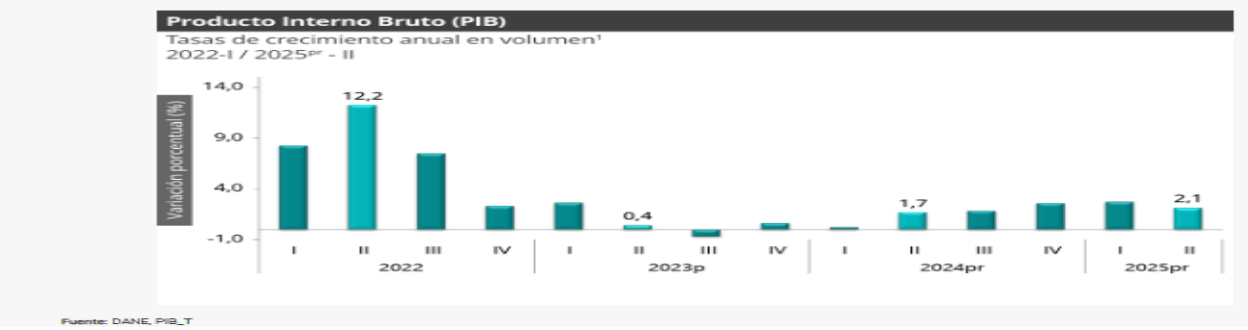
- El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p..
- El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
- El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas.
- El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección.
- El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.
- El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos.
- El comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros.
- El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas.
- El comercio al por menor de concentrados para animales productivos.
- El comercio al por menor de extintores.
- El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de escobas, traperos y otros suministros de limpieza.
- El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.

Variables macroeconómicas

Para este punto tener en cuenta aspectos generales de la economía:

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB. [1]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.



[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

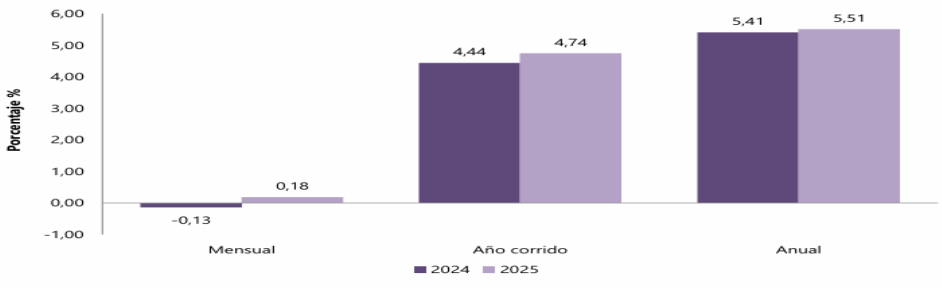
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

1.1. IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[2]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

1. RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2025

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,74%): Educación (7,36%), Restaurantes y hoteles (6,18%), Salud (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,94%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,39%), Bienes y servicios diversos (4,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,20%), Prendas de vestir y calzado (1,89%), Recreación y cultura (1,28%) y por último, Información y comunicación (0,84%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,64	0,41	7,36	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	6,43	0,69	6,18	0,68
Salud	1,71	5,01	0,08	5,97	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,64	0,50	5,94	1,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,56	0,08	5,54	0,09
TOTAL	100,00	4,44	4,44	4,74	4,74
Transporte	12,93	4,60	0,62	4,62	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,03	1,85	4,39	1,37
Bienes y servicios diversos	5,36	2,87	0,15	4,20	0,22
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	3,20	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,70	0,05	1,89	0,06
Recreación y cultura	3,79	-1,63	-0,06	1,28	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,78	-0,02	0,84	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,74%): Educación (7,36%), Restaurantes y hoteles (6,18%), Salud (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,94%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,39%), Bienes y servicios diversos (4,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,20%), Prendas de vestir y calzado (1,89%), Recreación y cultura (1,28%) y por último, Información y comunicación (0,84%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,64	0,41	7,36	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	6,43	0,69	6,18	0,68
Salud	1,71	5,01	0,08	5,97	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,64	0,50	5,94	1,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,56	0,08	5,54	0,09
TOTAL	100,00	4,44	4,44	4,74	4,74
Transporte	12,93	4,60	0,62	4,62	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,03	1,85	4,39	1,37
Bienes y servicios diversos	5,36	2,87	0,15	4,20	0,22
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	3,20	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,70	0,05	1,89	0,06
Recreación y cultura	3,79	-1,63	-0,06	1,28	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,78	-0,02	0,84	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,08 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En octubre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,47%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,29%), arriendo efectivo (4,71%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,96%), frutas frescas (19,06%), carne de res y derivados (7,82%), café y productos a base de café (51,17%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,84%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (10,88%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-30,87%), electricidad (-1,81%), arroz (-4,50%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,29%) y carne de cerdo y derivados (-2,51%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,47	0,57
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,29	0,47
Arriendo efectivo	4,71	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,96	0,41
Frutas frescas	19,06	0,24
Carne de res y derivados	7,82	0,18
Café y productos a base de café	51,17	0,14
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,84	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	10,88	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 5,51% en comparación con octubre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,61%), Educación (7,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,64%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,56%) y por último, Salud (6,50%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,51%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,30%), Transporte (5,21%), Bienes y servicios diversos (4,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,49%), Recreación y cultura (2,74%), Prendas de vestir y calzado (2,25%) y por último, Información y comunicación (0,69%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,93	0,95	7,61	0,84
Educación	4,41	10,65	0,41	7,34	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,75	0,34	6,64	1,24
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,93	0,10	6,56	0,11
Salud	1,71	5,86	0,10	6,50	0,11
TOTAL	100,00	5,41	5,41	5,51	5,51
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,07	2,45	5,30	1,65
Transporte	12,93	5,62	0,75	5,21	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,66	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,21	0,09	3,49	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,73	-0,02	2,74	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,25	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,98	-0,03	0,69	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2. SALARIO MÍNIMO

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.[3]

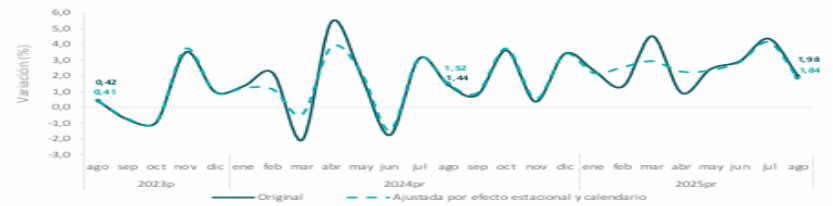
...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	**1.423.500**	**200.000**	**1572 de dic 24 de 2024**
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015

Indicador de seguimiento a la economía (ISE)[4]

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ago2025.pdf

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Agosto de 2025pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (agosto)



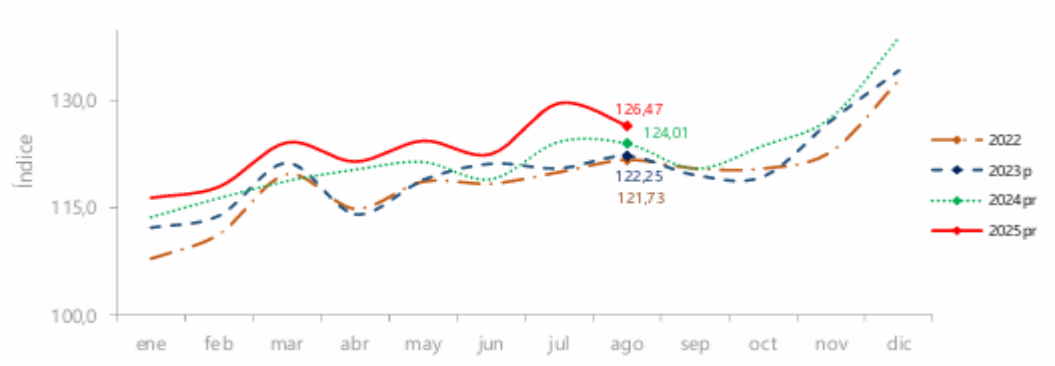
Fuente: DANE, ISE

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

1.1 Comportamiento anual

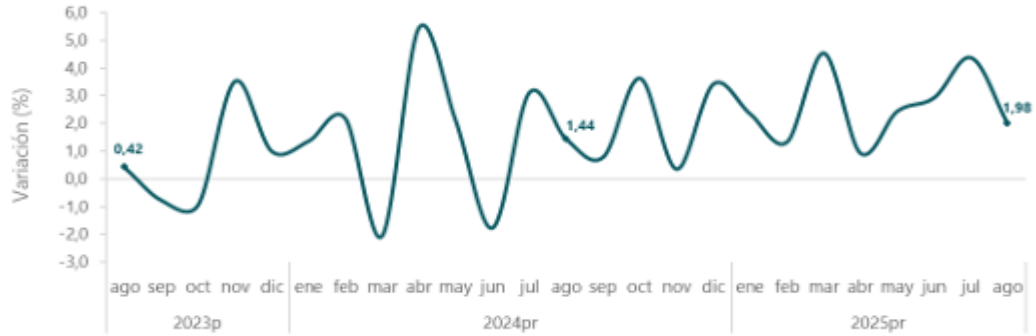
Para el mes de agosto de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,47, lo que representó un crecimiento de 1,98% respecto al mes de agosto de 2024pr (124,01). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

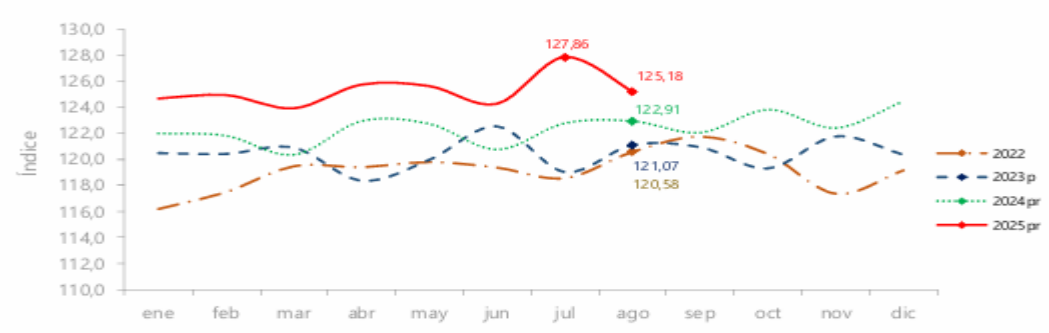
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

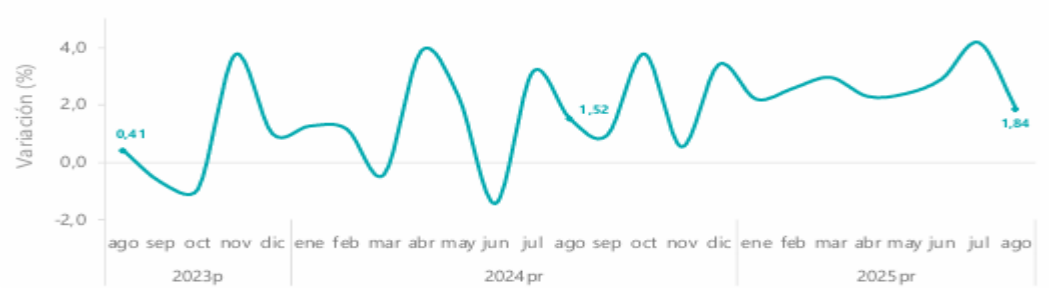
Para el mes de agosto de 2025ᵖʳ el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,18, lo que representó un crecimiento de 1,84% respecto al mes de agosto de 2024ᵖʳ (122,91). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025Pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023P - 2025Pr (agosto)

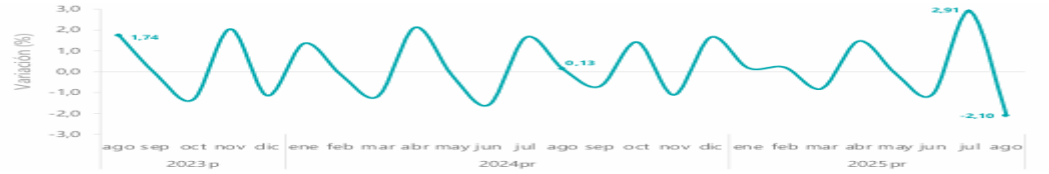


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2025Pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,18, lo que representó un decrecimiento de 2,10%, respecto al mes de julio de 2025Pr (127,86). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023P - 2025Pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

1.3 Comportamiento año corrido

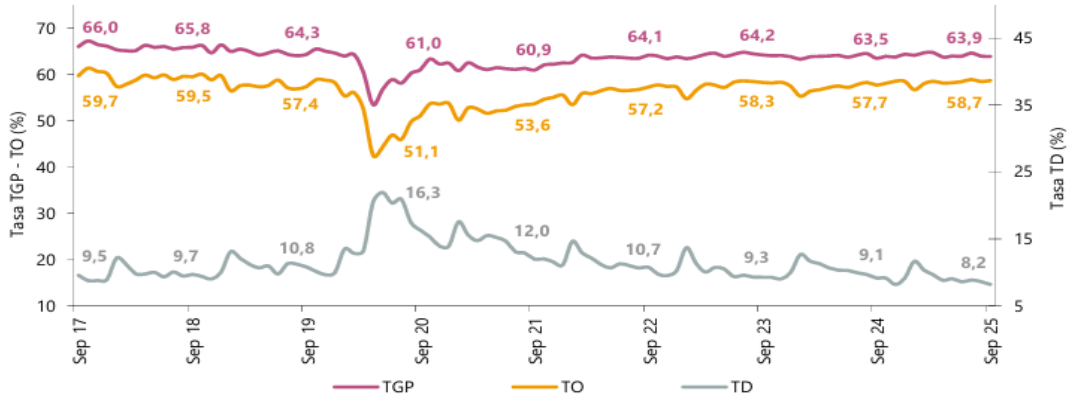
Para el periodo enero-agosto de 2025Pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,61% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024Pr, de enero-agosto registró un crecimiento de 1,44%. (Ver gráfico 7).

Principales indicadores del mercado laboral

Principales indicadores del mercado laboral

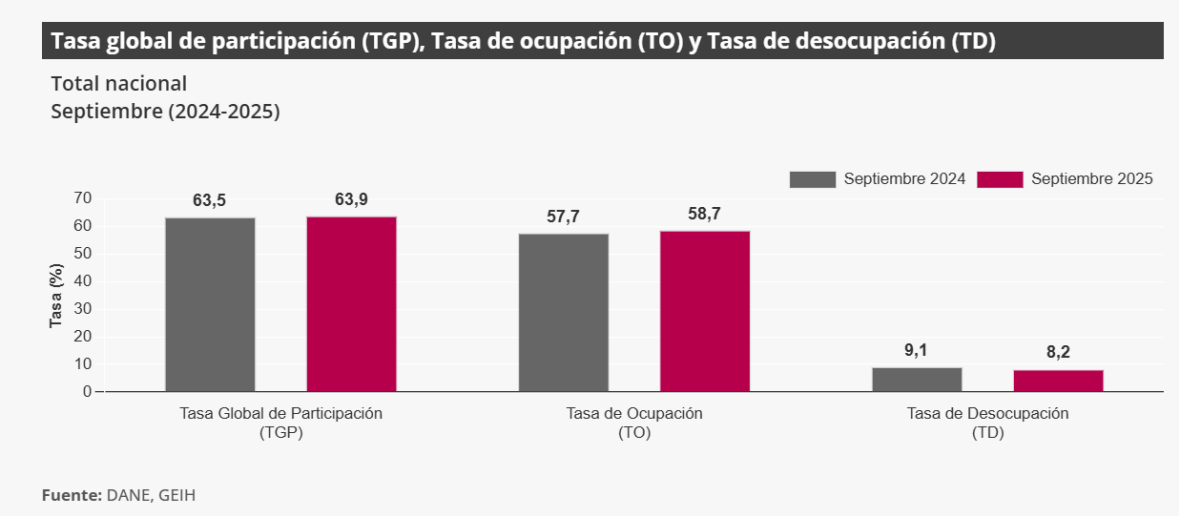
Septiembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).



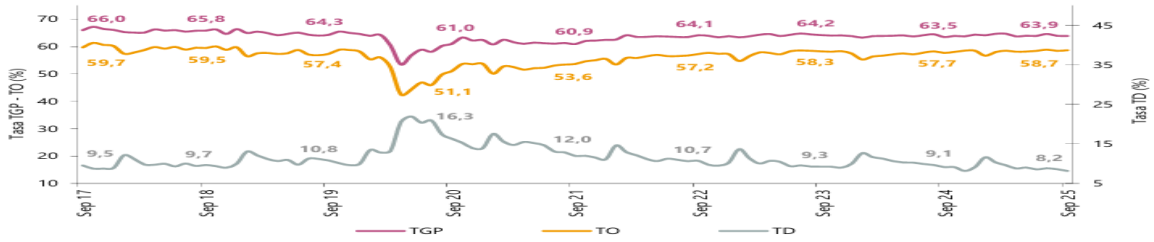
En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)

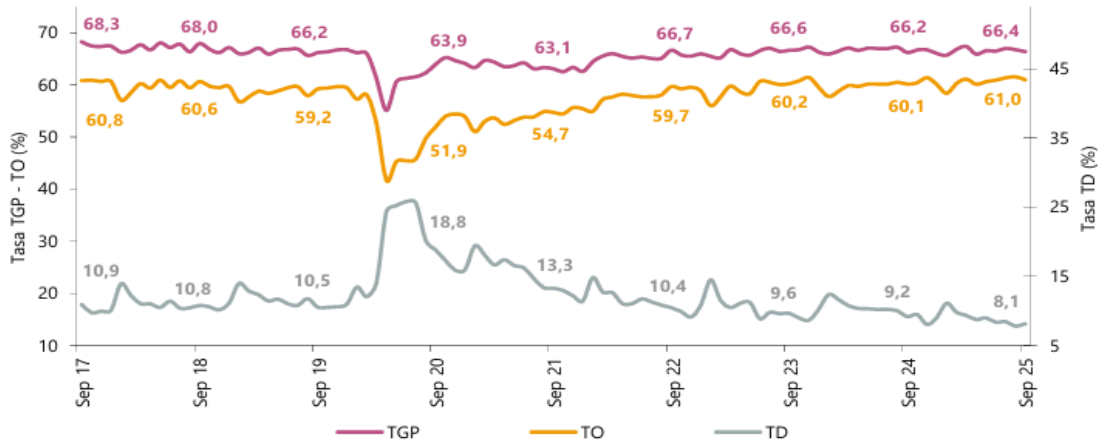


Fuente: DANE, GEIH.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2017 - 2025)

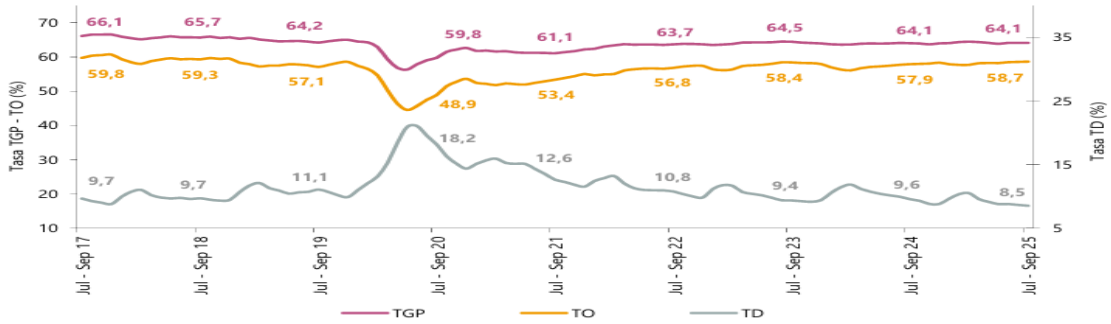


Fuente: DANE, GEIH.

1.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio - septiembre (2017 - 2025)

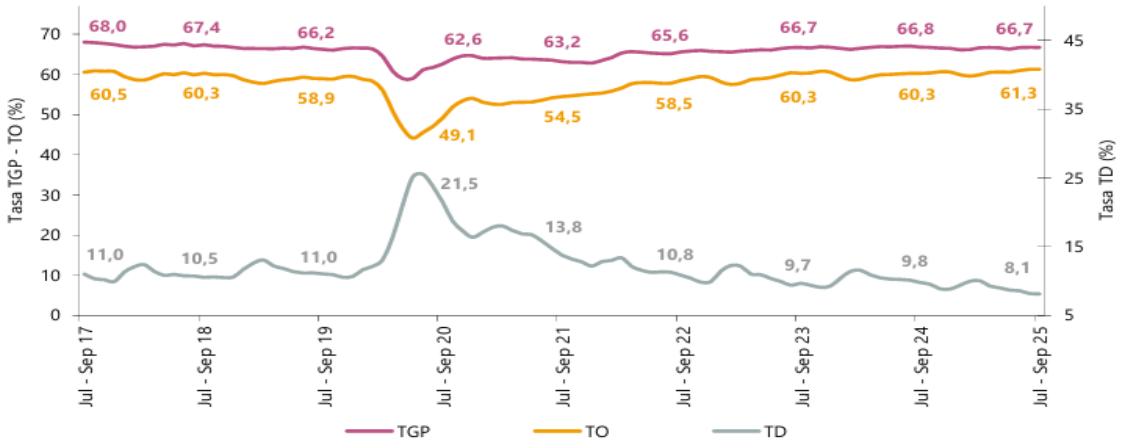


Fuente: DANE, GEIH.

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre julio - septiembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (60,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre (2017 - 2025)

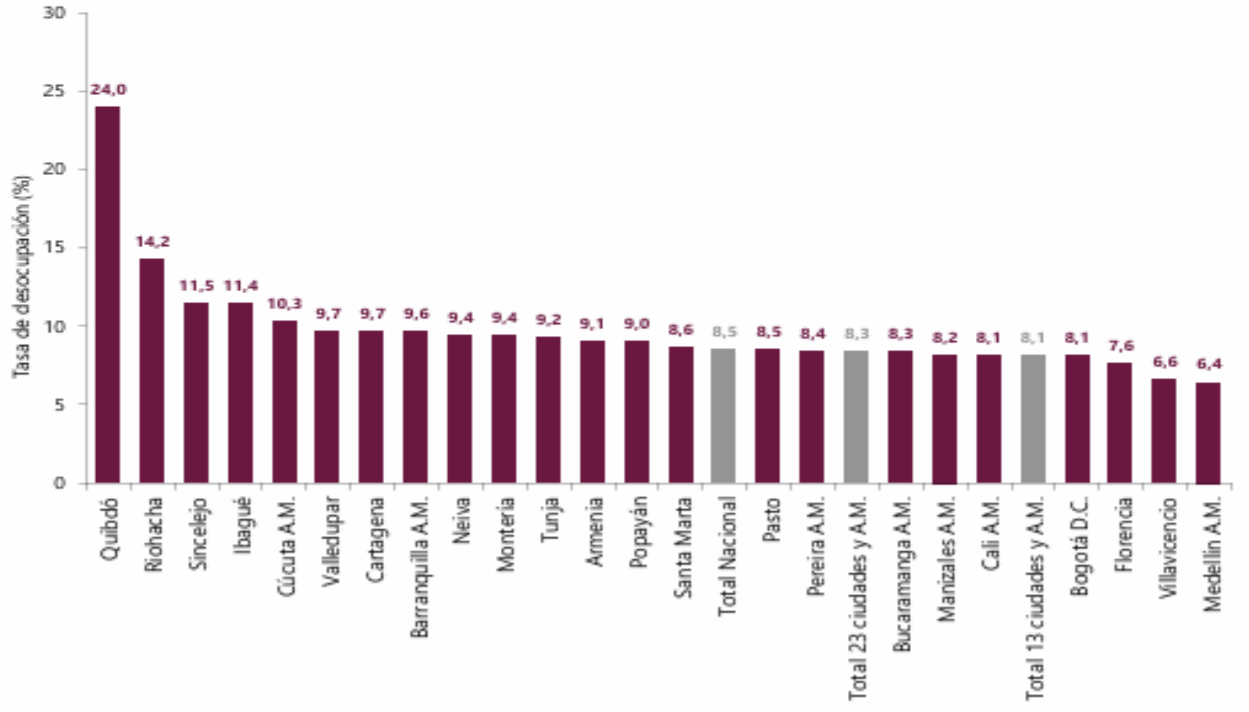


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre julio - septiembre 2025

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.

EMPRENDIMIENTOS EN MIPYIMES Y POBLACIÓN VULNERABLE

En Colombia, la alta prevalencia de la informalidad y del empleo en empresas pequeñas implica una mayor vulnerabilidad a los efectos económicos de la crisis (Alfaro, Becerra & Eslava, 2020). La importancia de la informalidad y del empleo en pequeñas empresas en los sectores directamente afectados, implica que un 56 % de los trabajadores colombianos se está enfrentando a una posible pérdida del empleo y de sus ingresos desde el inicio de

la crisis. Esto ocurre como consecuencia de la falta de protección laboral para la mayoría de estos trabajadores y la escasez de crédito para empleados y empleadores (Alfaro, Becerra & Eslava 2020).

En un estudio del Consejo Privado de Competitividad (CPC, 2020) se destaca que el 60% del total de las empresas y el 88% de las microempresas son informales. El 1,2% de las empresas registradas (20.000 empresas) genera el 66,6% del empleo formal, mientras que el 94,6% (1,5 millones de microempresas) genera apenas el 15,2% de los puestos de trabajo formales. Aproximadamente, la mitad del empleo formal del país la generan 4.000 empresas. Pese a su reducción en los últimos años, la informalidad laboral sigue siendo elevada. El porcentaje de ocupados que no cotizan ni a salud ni a pensiones representa el 62,3 % del total. Además, el autoempleo en Colombia representa el 51,2 % del empleo total y el salario mínimo equivale al 95 % de la mediana de los salarios.

Según el BID, precisamente la ausencia en la capacidad de generar trabajo formal es una de las razones por las que existe alta rotación, lo que promueve que los trabajadores cambien constantemente de puesto de trabajo (Alaimo, Bosch, Kaplan, Pagés, & Ripani, 2015). Esto afecta la capacidad de acumulación de capital humano y la capacidad de ser productivos, inestabilidad que se traduce en un tránsito entre formalidad e informalidad constante y que resulta en tasas más altas de informalidad laboral. En otras palabras, se retroalimentan la informalidad y la rotación laboral en un círculo vicioso que se debe evitar desde su inicio, crean- do los incentivos necesarios y las medidas correctas para proteger el empleo formal, favorecer una inserción segura, asegurar una mayor estabilidad para los trabajadores y, finalmente, impulsar la productividad (Alaimo, Bosch, Kaplan, Pagés, & Ripani, 2015).

Siguiendo esta línea, los países con tasas de informalidad del 30% al 80%, como la mayoría de los que integran la región latinoamericana, enfrentan retos como la reducción de horas y la pérdida de trabajo derivado de la pandemia; esto significa para los trabajadores informales o poco calificados una pérdida de ingresos sin posibilidad de recibir beneficios por desempleo, pues el 65 % de los trabajadores informales vulnerables no son beneficiarios de ninguna forma de protección social (Bonaglia & Nieto Parra, 2020); (OCDE, 2020). Por tal motivo, no se puede permitir que la informalidad laboral continúe expandiéndose, sino que se deben enfocar todos los esfuerzos en proteger el empleo formal.

Precisamente por eso el país debe diseñar e implementar instrumentos y políticas de apoyo en materia laboral. Esta crisis puso en evidencia la existencia de un sector laboral con muy poco acceso, o incluso sin acceso, a seguridad social, por lo cual es altamente vulnerable a estos choques económicos y laborales. En tal sentido, las medidas de política y los estímulos económicos para apoyar tanto a empresas como a personas son fundamentales.

Mipymes en Colombia

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2023 se crearon en Colombia un total de 164.435 empresas, 3,6% menos que en el mismo periodo de 2022. La creación de sociedades pasó de 42.358 a 42.797, lo que representa un crecimiento del 1% respecto a 2022, por su parte las personas naturales pasaron de 128.177 a 121.638, con una variación del -5,1%. Del total de empresas, el 47,5% generaron al menos un empleo, lo que ratifica la importancia del sector privado en la creación de puestos de trabajo, la promoción de oportunidades y el bienestar para los colombianos. Los cincos subsectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; construcción; y actividades profesionales científicas y técnicas.

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

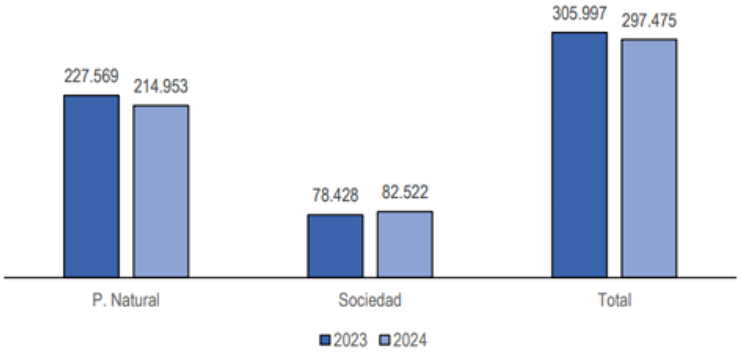
La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia.



En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8%en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569
en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

CREACION DE EMPRESAS SEGÚN ORGANIZACIÓN JURÍDICA

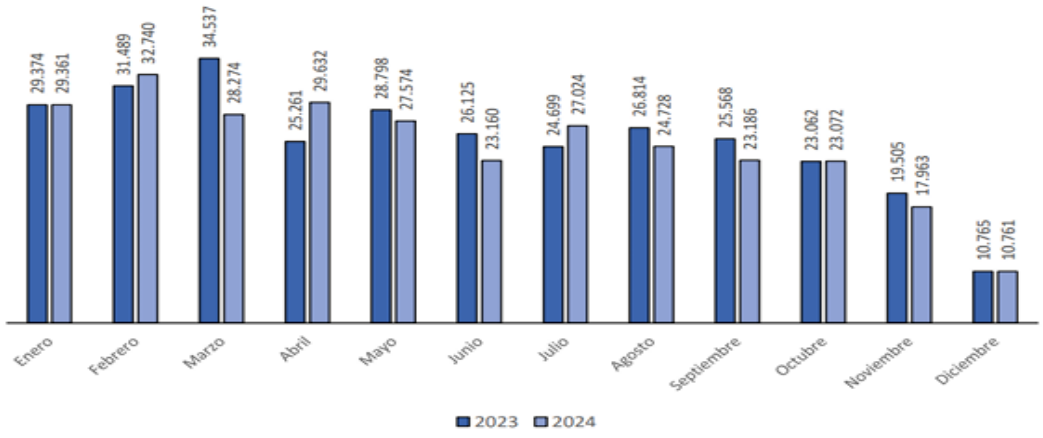
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica.

Analizando En el 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

EMPRESAS CREADAS POR SUBSECTORES ECONÓMICOS

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS(EMICRON)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en cumplimiento de su misión institucional de producir y difundir información oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental, da a conocer los resultados de la Encuesta de Micronegocios realizada durante el primer trimestre de 2025. El objetivo principal de la EMICRON es proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

II Trimestre de 2025

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
II Trimestre (2025p/2024)

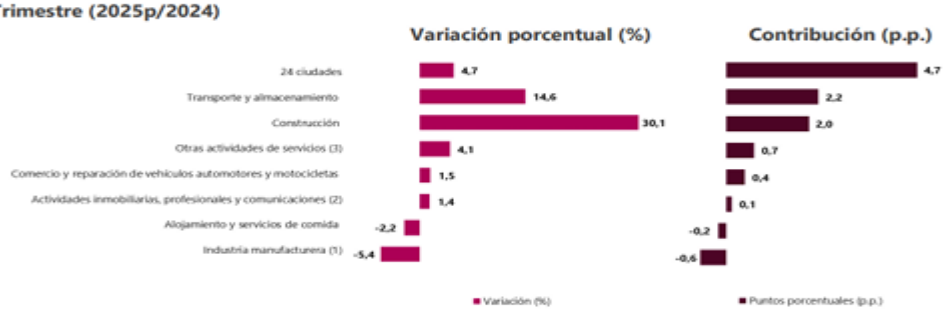


Fuente: DANE, EMICRON

VARIACIÓN ANUAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

En el segundo trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -1,5%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron -7,8% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
II Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES DE LOS MICRONEGOCIOS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA (PORCENTAJE)

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el segundo trimestre de 2025 fueron: Industria manufacturera (-1,7 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,5 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-0,9 p.p.). Por el contrario, Transporte y almacenamiento

(1,4 p.p.); Construcción (1,1 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica
(Porcentaje)
24 Ciudades[1]
II Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

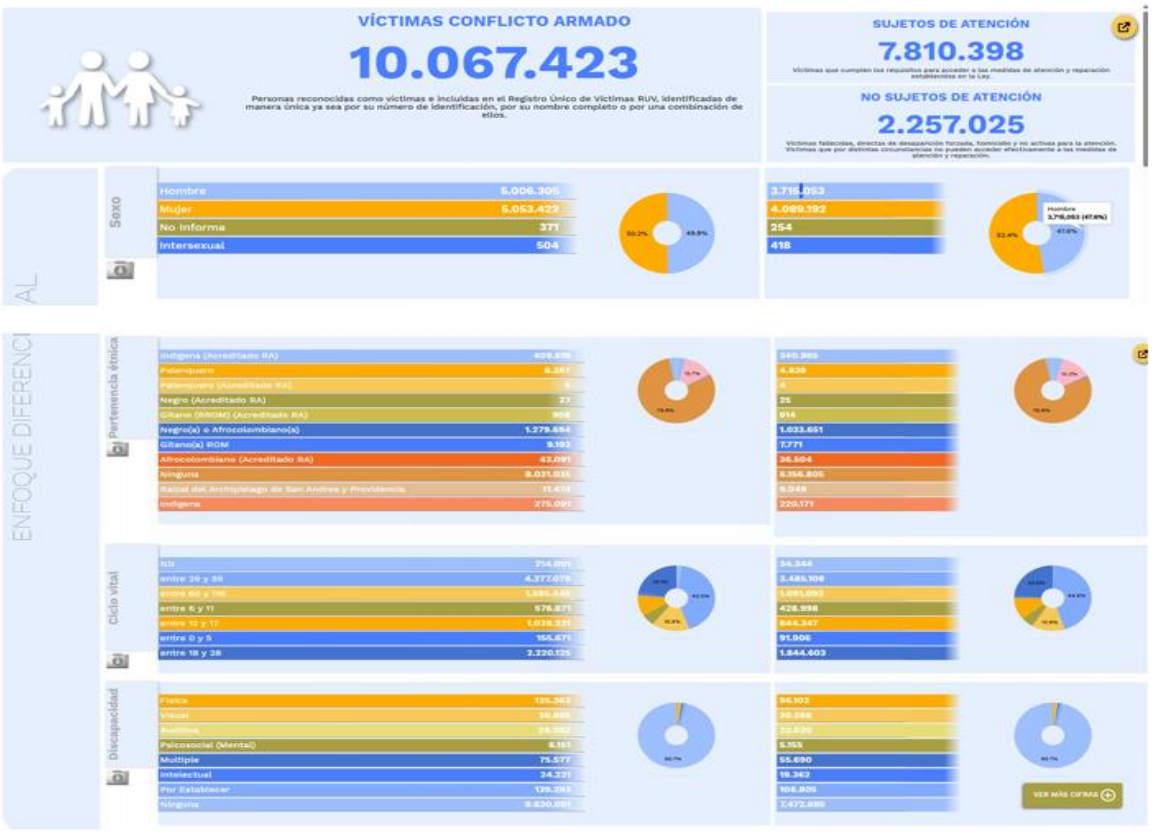
En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

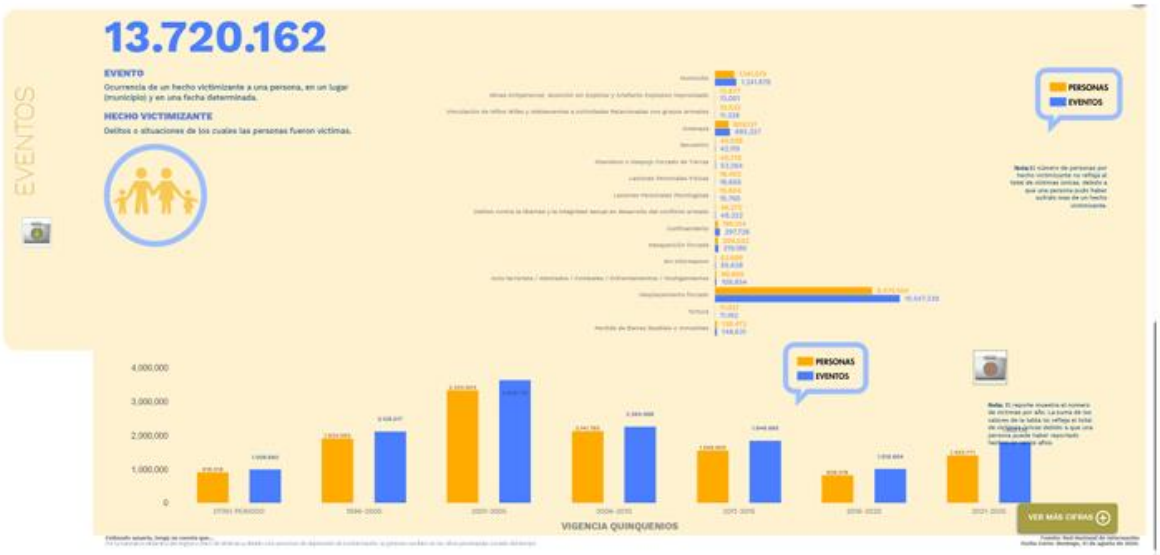
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género,

grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV Estadísticas.





Emprendimiento Durante el 2022 se crearon en Colombia 310.731 nuevas empresas, 1% más que en el 2021 cuando nacieron 307.679 unidades productivas. Se registró un crecimiento del 3,1% en creación de sociedades con respecto al año anterior. El 62,5 % de las empresas creadas por personas naturales son emprendimientos liderados por mujeres. Lo sectores que más generaron empleo fueron: comercio y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información del Registro Mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país. Del total de nuevas empresas registradas, 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%. Otro dato para destacar es que el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas en 2022, son lideradas por mujeres lo que evidencia que las políticas públicas implementadas y el apoyo de entidades como las Cámaras de Comercio al emprendimiento femenino han tenido efectos positivos. “Colombia necesita nuevas empresas, pero también que las existentes perduren en el tiempo. Para ello desde las Cámaras de Comercio acompañamos a los empresarios de todos los tamaños para que sean cada vez más competitivos, crezcan y se fortalezcan en aspectos claves para su desarrollo. Destacamos que en 2022 se crearon más empresas con una importante participación de las lideradas por mujeres, ello gracias a las políticas públicas y a programas de apoyo en los que las Cámaras de Comercio juegan un papel importante", asegura Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

PARA EL SECTOR:

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hasta 23.563 UVT	Hasta 32.988 UVT	Hasta 44.769 UVT
Pequeña empresa	Desde 23.563 UVT hasta 204.995 UVT	Desde 32.988 UVT hasta 131.951 UVT	Desde 44.769 UVT hasta 431.196 UVT
Mediana empresa	Desde 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT	Desde 131.951 UVT hasta 483.034 UVT	Desde 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT

Fuentes de consulta:

DANE: www.dane.gov.co

Banco de La República: www.banrep.gov.co

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co

Confecámaras: www.confecamaras.org.co

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

El sector comercio en Colombia se encuentra respaldado por diversos gremios y asociaciones que cumplen funciones esenciales relacionadas con la representación empresarial, el fortalecimiento de la competitividad, la regulación técnica voluntaria, el análisis económico y la formalización de proveedores. La presencia de estos gremios resulta de especial importancia para los procesos de contratación pública, ya que permiten acceder a información confiable sobre comportamientos del mercado, precios de referencia, estándares de calidad y tendencias del sector.

Entre las principales organizaciones que agrupan empresas y actores del sector comercio se destacan:

- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
 Es el gremio más representativo del comercio en Colombia. Produce estudios de mercado, índices de confianza comercial, análisis de precios y reportes sectoriales. Además, promueve prácticas de formalización, competencia leal y transparencia empresarial.

- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico – CCCE Agrupa empresas del comercio digital y plataformas transaccionales. Genera reportes sobre comportamiento del e-commerce, tendencias tecnológicas, seguridad digital y estándares operativos, lo cual resulta relevante especialmente cuando la contratación involucra proveedores con operaciones online o logísticas.

- Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS Aunque no es un gremio exclusivo del comercio, articula el registro mercantil y valida la existencia, actividad y formalidad de los proveedores. Su información es clave para verificar la idoneidad de los oferentes.
- ANDI – Cámara de Comercio Exterior y Cámaras sectoriales Agrupa a empresas vinculadas a actividades industriales y comerciales. Sus informes económicos y publicaciones sectoriales contribuyen a la comprensión del entorno comercial, productividad y costos operativos.
- Asociaciones regionales de comerciantes En diferentes departamentos y municipios existen federaciones y agremiaciones territoriales de comerciantes que proporcionan contexto local sobre disponibilidad de proveedores, niveles de competencia, dinámicas de abastecimiento y comportamiento de precios.
- Gremios especializados por tipo de comercio Existen asociaciones que agrupan sectores específicos como tecnología, insumos industriales, textiles, alimentos y bebidas, papelería, ferretería, entre otros. Estas entidades aportan información técnica y comercial relevante para procesos contractuales específicos.

La articulación con estos gremios permite a las entidades públicas fortalecer la etapa de planeación del proceso contractual, teniendo en cuenta que sus estudios y publicaciones ofrecen:

- Indicadores actualizados de costos y tendencias de mercado.
- Identificación de riesgos comerciales, logísticos y de abastecimiento.
- Estándares mínimos de calidad y servicio en la oferta de bienes y servicios.
- Información regionalizada sobre oferta, demanda y capacidad empresarial.
- Buenas prácticas para la contratación con proveedores formales y competitivos.

En el marco del presente proceso, la referencia a estos gremios contribuye a sustentar la razonabilidad de los valores analizados, a identificar el nivel de competencia del mercado y a garantizar que las condiciones del contrato se ajustan a prácticas comerciales verificables y alineadas con los estándares del sector.

ASPECTOS TECNICOS

Los bienes y servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes empresas, personas naturales y/o jurídicas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales.

Con este proceso de contratación, la Administración Municipal busca la adquisición de los insumos requeridos se enmarca en los principios de prevención, preparación y respuesta establecidos por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), garantizando así la protección de la vida, los bienes y el ambiente en el territorio de Puerto Tejada, Cauca.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte de la Alcaldía de Puerto Tejada, para el desarrollo del contrato cuyo objetivo es el **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA.** asignado a la administración municipal.

Se pretende contratar:

No	ITEM	UND	CANT
1	**CHALECOS SALVAVIDAS** Fabricado poliéster y tela Oxford de alta resistencia, incluye un silbato y hebillas ajustables para un ajuste perfecto, con reflectantes para mayor visibilidad nocturna.	UNIDAD	20
2	**ESLINGA**: en Y para trabajo en alturas	UNIDAD	5
3	**MANGUERA BOMBERIL** Manguera de doble chaqueta, con acoples en aluminio de 1 1/2″ NH o 2 1/2″ NH, 100 pies (30 metros) de largo. Fuerte, compacta y practica, la manguera doble chaqueta tiene una presión de trabajo de 300 PSI y de rotura de 900 PSI	UNIDAD	1
4	**MANGUERA BOMBERIL** Manguera de doble chaqueta, con acoples en aluminio de 1 2/2″ NH o 2 2/2″ NH, 100 pies (30 metros) de largo. Fuerte, compacta y practica, la manguera doble chaqueta tiene una presión de trabajo de 300 PSI y de rotura de 900 PSI	UNIDAD	1
5	**DRON**: Combo de 3 pilas con micro sd 256 GB, arnes de control RC, bolso y demas asesorios	UNIDAD	1

6	**CUCHARONES METALICOS**: Tipo industriales, para cocinas industriales	UNIDAD	4
7	**TENEDORES METALICOS**: Tipo industriales, para cocinas industriales	UNIDAD	4
8	**CUCHARAS METALICAS**: Tipo industriales, para cocinas industriales	UNIDAD	4
9	**CUCHILLOS**: Tipo industriales, para cocinas industriales	UNIDAD	4
10	**OLLA FONDO DE ACERO INOXIDABLE**: 60x60 cm (170 litros)	UNIDAD	2
11	**OLLA PAILA DE ACERO INOXIDABLE**: 60 X 46 Cm (130 Lit)	UNIDAD	2
12	**PAILA DE ACERO INOXIDABLE**: 60 X 33 Cm (93 Lit)	UNIDAD	2
13	**CILINDRO DE GAS PROPANO**: 40 kg	UNIDAD	2
14	**ESTUFA DE GAS INDUSTRIAL**: de dos boquillas con su respectiva manguera y conexión para gas propano	UNIDAD	2
15	**BOMBA PARA COMBUSTIBL**E: Conjunto de Bomba para combustible motor de lancha de 15	UNIDAD	2
16	**ELABORACION DE GUIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN GESTION DEL RIESGO**: Elaborar una guia dirigida a la comunidad sobre participación en gestion del riesgo y conocimiento en socorrismo y eventos naturales	UNIDAD	1

EXIGENCIAS CONTRACTUALES GENERALES

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Entregar los bienes de conformidad con los criterios establecidos en el contrato del presente estudio previos.
2. El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero.
 El plazo se cuenta a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por el alcalde, dentro de los tres (3) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, para lo cual debe entenderse el registro presupuestal y aprobación de póliza de cumplimiento en caso de haberse requerido.
3. El servicio deberá prestarse por parte del contratista en las instalaciones adecuadas y ser entregado en el almacén de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, calle 17 carrera 19 esquina
4. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato
5. Iniciar y ejecutar el contrato, dentro del plazo estipulado.
6. Atender los llamados por mala calidad o defecto en los bienes suministrados, los cuales deberán ser remplazado, dentro del término perentorio que determine el supervisor del contrato.

7. Realizar la entrega en el lugar, fecha y hora que se acuerde con el supervisor del contrato, y debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato.
8. Programar las acciones que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
9. Utilizar el personal necesario e idóneo para la ejecución del contrato; personal el cual está bajo cuenta y riesgo del contratista, en cuyas obligaciones se encuentran obligaciones laborales, salarios, seguridad social, riesgos laborales y prestaciones sociales.
10. Utilizar las herramienta y materiales necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deben ser de calidad, deben contar con las especificaciones técnicas exigidas

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre
b) Dar cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido para su ejecución.
c) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
d) Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor.
e) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
f) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
g) Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
h) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
j) Realizar máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
k) Aportar las garantías establecidas en el contrato.
l) Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
m) Las demás que por ley o contrato le correspondan Realizar informes de lo realizado

ASPECTOS REGULATORIOS

El sector comercio en Colombia se encuentra regulado por un conjunto amplio de normas que buscan garantizar la transparencia, la protección al consumidor, la libre competencia, la formalización empresarial y el adecuado funcionamiento de las actividades comerciales. Estas

disposiciones son fundamentales para la planeación de un proceso contractual, ya que permiten identificar los requisitos legales mínimos que deben cumplir los proveedores, así como los estándares obligatorios aplicables a la comercialización de bienes y servicios.

Entre las principales normas y marcos regulatorios que rigen el sector se destacan:

1. Régimen de Protección al Consumidor

Regulado principalmente por la Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor, establece obligaciones para los proveedores relacionadas con:

- Información clara, veraz y suficiente.
- Garantías sobre bienes y servicios.
- Responsabilidad por publicidad y oferta comercial.
- Condiciones de retracto y devoluciones.
- Seguridad de productos.

Este marco obliga a los comerciantes a garantizar calidad, cumplimiento y respaldo sobre los bienes que suministran a las entidades públicas.

2. Libre Competencia y Prácticas Comerciales

La Ley 1340 de 2009 y disposiciones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) regulan:

- Prevención de prácticas anticompetitivas.
- Restricciones frente a acuerdos de fijación de precios o repartición de mercados.
- Control de integraciones empresariales.
- Vigilancia de actos de competencia desleal.

Lo anterior favorece la existencia de un mercado abierto y competitivo, criterio esencial para los procesos de selección pública.

3. Régimen de Formalización Empresarial

Incluye obligaciones tales como:

- Registro en la Cámara de Comercio (Registro Mercantil).
- Cumplimiento tributario (RUT, facturación electrónica, declaraciones fiscales).
- Aportes a seguridad social y parafiscales.

Las entidades contratantes deben verificar que los oferentes cumplan con estos requisitos para garantizar su idoneidad comercial y jurídica.

4. Normas Técnicas y de Calidad

Dependiendo del tipo de bien o servicio, pueden aplicar:

- Reglamentos Técnicos expedidos por Mincomercio, MinSalud o MinTIC.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) del ICONTEC.
- Requisitos de etiquetado, seguridad, ergonomía, electromecánica o inocuidad, según corresponda.

Esto garantiza que los bienes ofrecidos cumplan estándares mínimos de calidad y seguridad.

5. Normativa Aduanera y de Comercio Exterior

Regulada por:

- Decreto 1165 de 2019 y Decreto 360 de 2021 (régimen de aduanas).
- Reglas de importación, nacionalización, certificados de origen, y aranceles.
- Normas sanitarias o fitosanitarias para bienes importados.

Es relevante cuando el suministro incluye bienes importados o insumos provenientes del exterior.

6. Régimen de Facturación, Precios y Competitividad

Incluye:

- Obligación de facturación electrónica regulada por la DIAN.
- Reglas de exhibición de precios, promociones y ofertas.
- Control de medidas metrológicas (SIC).

- Programas de productividad y competitividad comercial.

7. Normas Laborales Aplicables al Sector

Los proveedores deben cumplir:

- Código Sustantivo del Trabajo.
- Pago de salarios, seguridad social, prestaciones y aportes.
- Condiciones de salud y seguridad en el trabajo (SG-SST).

Su cumplimiento está asociado a la capacidad del proveedor para ejecutar el contrato de manera estable y conforme a la ley.

1.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En relación a la demanda, la entidad no ha realizado procesos cuyo objeto sea el SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA.

1.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cuanto a la Oferta del sector, la entidad evidenció que existen en el mercado diferentes personas naturales y/o jurídicas con capacidad para desarrollar o proveer los servicios aquí requeridos, dedicados a actividades específicas de comercio. Para efectos de la presente contratación y, con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó el estudio para identificar los proveedores a nivel municipal, para lo cual logró identificar a varias personas tanto naturales como jurídicas que pueden prestar el servicio requerido a nivel regional se evidencian también oferentes con especialidades similares.

Estos servicios se prestan en la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los servicios incluyen los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Se evidencie que, para este tipo de procesos, algunos de los oferentes se presentan bajo la figura de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales. En la mayoría de casos, se presenta pluralidad de oferentes, lo que nos lleva a determinar que para el proceso de mínima en construcción que se iniciara, es probable que participen diversidad de oferentes que puedan cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para este tipo de procesos.

A partir de los anteriores análisis se puede indicar que la oferta de bienes y servicios en atención a la demanda específica del municipio de puerto tejada y alrededores referida a la construcción es suficiente, entre ellas Mi pyme, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

Frente a la evidencia de estos proponentes están en condiciones de mipymes y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 del 2021 “Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas” el Municipio De Puerto Tejada Cauca incorporará uno

de los requisitos habilitantes diferenciales para las Mipyme domiciliadas en Colombia, para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de este tipo de oferentes, y que será:

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Además, Por la cuantía del proceso y según Las condiciones de los posibles oferentes identificados es posible que el proceso se limite a Mipymes nacionales o territorialmente (Departamental), esto último dependerá de la cantidad de solicitudes recibidas en la etapa posterior a la publicación de la invitación pública del proceso

1.4 PRECIO DE MERCADO - COTIZACIONES

De conformidad con lo señalado en los antecedentes descritos en el estudio previo del presente proceso de contratación en las ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES en las vigencias anteriores no se encuentran históricos que guarden relación con el presente proceso de selección.

Tal como se establece en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”,

1.5 VARIABLE PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

El presupuesto se calculó con base en 2 cotizaciones que guardan relación con la necesidad a contratar :

NRO	COTIZANTE	NIT/ CEDULA	VALOR
1	Construacabado S.A.S	9016120542	$18.000.000
2	Hacienda S.A.S	900.466.567-9	$ 17.995.100

Gastos conexos: se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización celebración, ejecución y liquidación del contrato en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato, imprevistos, transporte y distribución, pólizas. Etc

Análisis de las cotizaciones

Para determinar el presupuesto al presente proceso contractual el comité económico estructurador realizo un promedio entre las 2 cotizaciones presentadas como se evidencia a continuación:

#	NOMBRE PROVEDOR	LUGAR	FECHA	CONSULTA REALIZADA POR EL SIGUIENTE MEDIO			FUNCIONARIO QUE REALIZA CONSULTA	CARGO	
				ESCRITO	VIA TELE				
1	Alianza Ecosostenible RR SAS	Puerto Tejada	Octubre de 2025				WILSON VENTE VIVEROS	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
2	Ingeniería, Asesoría y Gestión a tu Servicio SAS	Puerto Tejada	Octubre de 2025				WILSON VENTE VIVEROS	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

No	ITEM	UND	CANT	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	valor promedio mercado	VALOR NETO ELEMENTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS MUNICIPALES	VALOR TOTAL
1	**CHALECOS SALVAVIDAS** Fabricado poliéster y tela Oxford de alta resistencia, incluye un silbato y hebillas ajustables para un ajuste perfecto, con reflectantes para mayor visibilidad nocturna.	UNIDAD	20	$ 62.000	$ 61.000	$ 61.500	$ 61.500	$ 61.500	$ 1.230.000
2	**ESLINGA**: en Y para trabajo en alturas	UNIDAD	5	$ 100.000	$ 97.500	$ 98.750	$ 98.750	$ 98.750	$ 493.750
3	**MANGUERA BOMBERIL** Manguera de doble chaqueta, con acoples en aluminio de 1 1/2" NH o 2 1/2" NH, 100 pies (30 metros) de largo. Fuerte, compacta y practica, la manguera doble chaqueta tiene una presión de trabajo de 300 PSI y de rotura de 900 PSI	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 647.000	$ 648.500	$ 648.500	$ 648.500	$ 648.500
4	**MANGUERA BOMBERIL** Manguera de doble chaqueta, con acoples en aluminio de 1 2/2" NH o 2 2/2" NH, 100 pies (30 metros) de largo. Fuerte, compacta y practica, la manguera doble chaqueta tiene una presión de trabajo de 300 PSI y de rotura de 900 PSI	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 647.000	$ 648.500	$ 648.500	$ 648.500	$ 648.500
5	**DRON**: Combo de 3 pilas con micro sd 256 GB, arnes de control RC, bolso y demas asesorios	UNIDAD	1	$ 5.253.000	$ 5.232.000	$ 5.242.500	$ 5.242.500	$ 5.242.500	$ 5.242.500
6	**CUCHARONES METALICOS**: Tipo industriales, para cocinas industriales	UNIDAD	4	$ 33.000	$ 32.500	$ 32.750	$ 32.750	$ 32.750	$ 131.000
7	**TENEDORES METALICOS**: Tipo industriales, para cocinas industriales	UNIDAD	4	$ 32.000	$ 31.500	$ 31.750	$ 31.750	$ 31.750	$ 127.000
8	**CUCHARAS METALICAS**: Tipo industriales, para cocinas industriales	UNIDAD	4	$ 33.000	$ 34.000	$ 33.500	$ 33.500	$ 33.500	$ 134.000
9	**CUCHILLOS**: Tipo industriales, para cocinas industriales	UNIDAD	4	$ 35.000	$ 37.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 144.000
10	**OLLA FONDO DE ACERO INOXIDABLE**: 60x60 cm (170 litros)	UNIDAD	2	$ 900.000	$ 896.000	$ 898.000	$ 898.000	$ 898.000	$ 1.796.000
11	**OLLA PAILA DE ACERO INOXIDABLE**: 60 X 46 Cm (130 Lit)	UNIDAD	2	$ 457.500	$ 458.500	$ 458.000	$ 458.000	$ 458.000	$ 916.000
12	**PAILA DE ACERO INOXIDABLE**: 60 X 33 Cm (93 Lit)	UNIDAD	2	$ 400.000	$ 410.000	$ 405.000	$ 405.000	$ 405.000	$ 810.000
13	**CILINDRO DE GAS PROPANO**: 40 kg	UNIDAD	2	$ 200.000	$ 199.300	$ 199.650	$ 199.650	$ 199.650	$ 399.300
14	**ESTUFA DE GAS INDUSTRIAL**: de dos boquillas con su respectiva manguera y conexión para gas propano	UNIDAD	2	$ 700.000	$ 693.000	$ 696.500	$ 696.500	$ 696.500	$ 1.393.000
15	**BOMBA PARA COMBUSTIBL**E: Conjunto de Bomba para combustible motor de lancha de 15	UNIDAD	2	$ 430.000	$ 429.000	$ 429.500	$ 429.500	$ 429.500	$ 859.000
16	**ELABORACION DE GUIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN GESTION DEL RIESGO**: Elaborar una guia dirigida a la comunidad sobre participación en gestion del	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.050.000	$ 3.025.000	$ 3.025.000	$ 3.025.000	$ 3.025.000

	riesgo y conocimiento en socorrismo y eventos naturales							
SUBTOTAL								$ 17.997.550
OBSERVACIONES Los valores ya incluyen los impuestos municipales								

PRESUPUESTO.

En virtud de lo anterior, el presupuesto estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($17.997.550) M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos a los que hubiera lugar para desarrollar el presente proceso.

No	ITEM	UND	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS MUNICIPALES	VALOR TOTAL
1	**CHALECOS SALVAVIDAS** Fabricado poliéster y tela Oxford de alta resistencia, incluye un silbato y hebillas ajustables para un ajuste perfecto, con reflectantes para mayor visibilidad nocturna.	UNIDAD	20	$ 61.500	$ 1.230.000
2	**ESLINGA**: en Y para trabajo en alturas	UNIDAD	5	$ 98.750	$ 493.750
3	**MANGUERA BOMBERIL** Manguera de doble chaqueta, con acoples en aluminio de 1 1/2″ NH o 2 1/2″ NH, 100 pies (30 metros) de largo. Fuerte, compacta y practica, la manguera doble chaqueta tiene una presión de trabajo de 300 PSI y de rotura de 900 PSI	UNIDAD	1	$ 648.500	$ 648.500
4	**MANGUERA BOMBERIL** Manguera de doble chaqueta, con acoples en aluminio de 1 2/2″ NH o 2 2/2″ NH, 100 pies (30 metros) de largo. Fuerte, compacta y practica, la manguera doble chaqueta tiene una presión de trabajo de 300 PSI y de rotura de 900 PSI	UNIDAD	1	$ 648.500	$ 648.500
5	**DRON**: Combo de 3 pilas con micro sd 256 GB, arnes de control RC, bolso y demas asesorios	UNIDAD	1	$ 5.242.500	$ 5.242.500
6	**CUCHARONES METALICOS**: Tipo industriales, para cocinas industriales	UNIDAD	4	$ 32.750	$ 131.000
7	**TENEDORES METALICOS**: Tipo industriales, para cocinas industriales	UNIDAD	4	$ 31.750	$ 127.000
8	**CUCHARAS METALICAS**: Tipo industriales, para cocinas industriales	UNIDAD	4	$ 33.500	$ 134.000

9	**CUCHILLOS**: Tipo industriales, para cocinas industriales	UNIDAD	4	$ 36.000	$ 144.000
10	**OLLA FONDO DE ACERO INOXIDABLE**: 60x60 cm (170 litros)	UNIDAD	2	$ 898.000	$ 1.796.000
11	**OLLA PAILA DE ACERO INOXIDABLE**: 60 X 46 Cm (130 Lit)	UNIDAD	2	$ 458.000	$ 916.000
12	**PAILA DE ACERO INOXIDABLE**: 60 X 33 Cm (93 Lit)	UNIDAD	2	$ 405.000	$ 810.000
13	**CILINDRO DE GAS PROPANO**: 40 kg	UNIDAD	2	$ 199.650	$ 399.300
14	**ESTUFA DE GAS INDUSTRIAL**: de dos boquillas con su respectiva manguera y conexión para gas propano	UNIDAD	2	$ 696.500	$ 1.393.000
15	**BOMBA PARA COMBUSTIBL**E: Conjunto de Bomba para combustible motor de lancha de 15	UNIDAD	2	$ 429.500	$ 859.000
16	**ELABORACION DE GUIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN GESTION DEL RIESGO**: Elaborar una guia dirigida a la comunidad sobre participación en gestion del riesgo y conocimiento en socorrismo y eventos naturales	UNIDAD	1	$ 3.025.000	$ 3.025.000
SUBTOTAL					$ 17.997.550

Nota: el oferente no podrá superar los valores unitarios proyectados dentro del presupuesto so pena causal de rechazo.

DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
812	28/10/2025	2.3.2.02.02.002 Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial – fortalecimiento organismos de socorro	$ 18.540.000

ESTAMPILLAS: De acuerdo a la norma tributaria del orden municipal, se debe pagar:

a) Estampilla Profamilia 2%
b) Estampilla Cultura 1%
c) Estampilla adulto mayor 4%
d) Estampilla deporte 2.5%
e) Estampilla Policía 5%
f) Estampilla Pro- universidad 0,5%
g) Retención contrato de obra 2%
h) Reteica 1%

FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará al CONTRATISTA solo cuando haya suministrado la totalidad de los elementos contratados, siempre que se cumpla con las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Quince (15) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Puerto Tejada Cauca.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. **(MATRIZ INCLUIDA DENTRO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS)**

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista este debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento:	10% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y quince (15) días más.

La garantía debe contener, la coberturas y vigencias, numero del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente información.

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA -CAUCA
NIT:	891500580-9
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 CALLE 17 ESQUINA
MUNICIPIO:	PUERTO TEJADA
TELÉFONO:	8280151

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, asÍ como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMA ELECTRÓNICA
MARIA MIRIAM HURTADO MONTAÑO
Secretaria de Hacienda
Rol Financiero

Proyectó/ Melissa Escobar Chara – Contratista
Proyectó Aspectos Legales: Rubén Darío Balanta.
Aprobó: Aspectos Legales: Roger Carlos Mercado/ jefe Oficina Asesora Jurídica.
Documento Original: Carpeta Convenio.